

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00999 DE 2017

*“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto
asignado para la vigencia fiscal de 2018”*

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el Decreto 4801 de 2011 y el
artículo 20 del Decreto 2236 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011 de fecha 10 de junio de 2011, crea la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente. La entidad tendrá como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la Ley 1448 de 2011.

Que la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, apropiando en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas una partida por valor de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$222.665.505.909)**, discriminados en **CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$171.086.162.911)** en lo relacionado con los recursos de inversión, Programa 1705 Restitución de Tierras a Víctimas del Conflicto Armado, Subprograma 1100 Intersubsectorial Agropecuario y **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$51.579.342.998)** en lo correspondiente a los recursos de funcionamiento.

Que mediante el Decreto 2236 del 27 diciembre de 2017, *“por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se estableció una asignación para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas por valor de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS**

GJ-FO-04
V.1

Resolución Número 00999 de 2017 Hoja N°. 2

Continuación de Resolución 00999: "Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2018"

SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$222.665.505.909), discriminados en CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$171.086.162.911) en lo relacionado con los recursos de inversión y CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$51.579.342.998) en lo correspondiente a los recursos de funcionamiento.

Que el Artículo 20 del Decreto 2236 del 27 diciembre de 2017, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", dispone: "El jefe del órgano o quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas implique cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni previo concepto favorable por parte de Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas tratándose de gastos de Inversión."

En mérito de lo anterior,

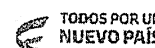
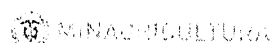
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a funcionamiento para la vigencia fiscal 2018 tal como lo indica el Memorando Interno URT -DG – 00364 del 29 de diciembre de 2017, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Inversión para la vigencia fiscal 2018 por la suma de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$170.575.410.764,00), así:

1705	Restitución de Tierras a Víctimas del Conflicto Armado	
1100	Intersubsectorial agropecuario	
1	Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios Nacional	\$ \$143.075.410.764
11	Otros Recursos del Tesoro	\$ 55.980.004.291
16	Fondos Especiales	\$ 87.095.406.473

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos: (57 1) 3771700 - 3770305 - 3770310 Bogotá D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co @URestitucion @RicardoSabogalU

Continuación de Resolución 00999: "Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2018"

Proyecto Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del despojo y/o abandono de predios nacional

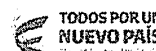
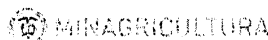
Tipo	Cta / Pro	Subcta / Subpro	Obj Pro	Ord	Ord Sub	Fuente	Rec	Descripción	Valor
C	1705	1100	1	0	1	Nación	11	C-1705-1100-1-0-1 COMPONENTE I: Acceso a la justicia transicional para el restablecimiento de derechos sobre la tierra a través del trámite administrativo, de representación judicial, y seguimiento al post-fallo víctimas del despojo y abandono de tierras	\$25.355.809.256
C	1705	1100	1	0	2	Nación	11	C-1705-1100-1-0-2 COMPONENTE II: Acceso a la justicia transicional para el restablecimiento de derechos sobre los territorios a través del trámite administrativo y de representación judicial de los grupos étnicos que han sido víctimas del despojo y abandono	\$10.135.744.423
C	1705	1100	1	0	3	Nación	16	C-1705-1100-1-0-3 COMPONENTE III: Operación del fondo de restitución como instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados de conformidad con las órdenes de los jueces y magistrados de restitución según lo establecido	\$62.695.406.473
C	1705	1100	1	0	4	Nación	11	C-1705-1100-1-0-4 COMPONENTE IV: Generación de capacidades institucionales y estratégicas que orienten la implementación de planes, programas y proyectos orientados a optimizar el trámite de solicitudes de restitución	\$6.113.055.098
C	1705	1100	1	0	6	Nación	11	C-1705-1100-1-0-6 COMPONENTE VI: Implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información institucionales para soportar el trámite de solicitudes y la interoperabilidad de los sistemas de información	\$1.915.375.040
C	1705	1100	1	0	7	Nación	11	C-1705-1100-1-0-7 COMPONENTE VII: Implementación, adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura física que posibilite la operación las unidades de restitución de tierras en el nivel nacional	\$12.460.020.474
TOTAL									\$118.675.410.764

Subunidad Fondo Especial de Restitución - Artículo 111 de la Ley 1448 de 2011.

Tipo	Cta / Pro	Subcta / Subpro	Obj Pro	Ord	Ord Sub	Fuente	Rec	Descripción	Valor
C	1705	1100	1	0	3	Nación	16	C-1705-1100-1-0-3 COMPONENTE III: Operación del fondo de restitución como instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados de conformidad con las órdenes de los jueces y magistrados de restitución según lo establecido	24.400.000.000
Total									24.400.000.000

1705 Restitución de Tierras a Víctimas del Conflicto Armado
 1100 Intersubsectorial agropecuario
 1 Implementación Programa Proyectos Productivos Para Beneficiarios De Restitución De Tierras Nacional \$ 27.500.000.000
 11 Otros Recursos del Tesoro \$ 27.500.000.000

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85B-09 Esqs 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
 www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

Resolución Número 00999 de 2017 Hoja N°. 4

Continuación de Resolución 00999: "Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2018"

Proyecto Implementación Programa Proyectos Productivos para Beneficiarios de Restitución de Tierras Nacional

Tipo	Cta / Pro	Subcta / Subpro	Obj Pro	Ord	Ord Sub	Fuente	Rec	Descripción	Valor
C	1705	1100	2	0	1	Nación	11	C-1705-1100-2-0-1 COMPONENTE I: Implementación del modelo operativo para la implementación del programa	4.826.925.072
C	1705	1100	2	0	2	Nación	11	C-1705-1100-2-0-2 COMPONENTE II: Promoción del acceso a instrumentos financieros y no financieros para el desarrollo de las iniciativas productivas de las familias beneficiarias de la restitución de tierras	22.673.074.928
Total									27.500.000.000

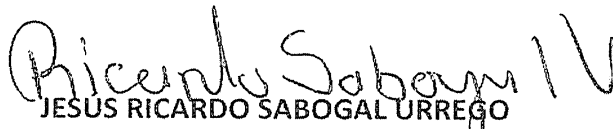
ARTÍCULO TERCERO. Los recursos clasificados presupuestalmente bajo el código 15, correspondiente a Donaciones, por valor de \$510.752.147, serán desagregados una vez se obtenga la aprobación del POA 2018 del proyecto "Apoyo a la implementación de la Política Integral de Tierras en Colombia", suscrito entre la UAEGRTD y la AECID.

ARTÍCULO CUARTO. La ejecución del presupuesto deberá ceñirse a las disposiciones contempladas en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018 y en la presente Resolución. Cualquier modificación al Presupuesto deberá ser previamente autorizada por la Subdirección General y la Oficina Asesora de Planeación en lo que respecta a los recursos de inversión, y por la Secretaría General frente a los recursos de funcionamiento. En todo caso deberá adelantarse de acuerdo con el procedimiento interno de la Unidad GF-PR-10 Desagregación Inicial y/o Modificación a la Desagregación del Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

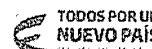
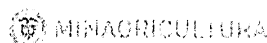
Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los, **29 DIC 2017**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
 DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Analinda Torres Pira, Profesional Especializado OAP- UAEGRTD. *ATP*
 Rubiano Bermudez Villada – Coordinador GGEF – UAEGRTD. *RUB*

Revisó: Alba Rocío Ortiz Alfaro Jefe Oficina Asesora de Planeación UAEGRTD. *RAO*
 Edilma Rojas Rojas – Secretaria General – UAEGRTD. *ERJ*

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



URT-DG-00364

Bogotá, Diciembre 29 de 2017

Doctora

EDILMA ROJAS ROJAS

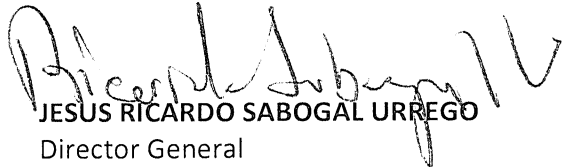
Secretaria General

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ciudad.

Asunto: Desagregación apropiaciones presupuestales vigencia 2018 - Funcionamiento

De manera atenta me permito solicitar se efectúe la desagregación de las apropiaciones presupuestales para los gastos de funcionamiento, decretados mediante la Ley 1873 de 2017 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018" y liquidados mediante el Decreto 2236 de 2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", asignados a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, de conformidad con el detalle que se relaciona en el cuadro anexo.

Cordialmente,





JESUS RICARDO SABOGAL URREGO

Director General

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexo: Desagregación de apropiaciones presupuestales

Revisó: Rubiano Bermúdez Villada 
Proyectó: Luz Esteisy Rodríguez Galeano 

GD-FO-14
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

DETALLE DESAGREGACION PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2018

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	SITUACION	RECURSO	VIGENCIAS FUTURAS	DESAGREGACION 2018
A	FUNCIONAMIENTO	Nación	CSF	10	5.891.446.966,51	32.381.322.998,00
A 1	GASTOS DE PERSONAL	Nación	CSF	10	-	32.381.322.998,00
A 1 0 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	Nación	CSF	10	-	24.469.406.099,00
A 1 0 1 1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	Nación	CSF	10	-	18.459.312.108,00
A 1 0 1 1 1	SUELDOS	Nación	CSF	10	-	17.256.243.074,00
A 1 0 1 1 2	SUELDOS DE VACACIONES	Nación	CSF	10	-	1.069.459.156,00
A 1 0 1 1 4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	Nación	CSF	10	-	133.609.878,00
A 1 0 1 4	PRIMA TECNICA	Nación	CSF	10	-	1.470.458.394,00
A 1 0 1 4 1	PRIMA TECNICA SALARIAL	Nación	CSF	10	-	512.394.099,00
A 1 0 1 4 2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	Nación	CSF	10	-	958.064.295,00
A 1 0 1 5	OTROS	Nación	CSF	10	-	4.402.480.097,00
A 1 0 1 5 2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	Nación	CSF	10	-	544.040.632,00
A 1 0 1 5 5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	Nación	CSF	10	-	97.280.822,00
A 1 0 1 5 12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	Nación	CSF	10	-	53.026.247,00
A 1 0 1 5 13	AUXILIO DE TRANSPORTE	Nación	CSF	10	-	42.673.767,00
A 1 0 1 5 14	PRIMA DE SERVICIO	Nación	CSF	10	-	768.405.919,00
A 1 0 1 5 15	PRIMA DE VACACIONES	Nación	CSF	10	-	798.267.478,00
A 1 0 1 5 16	PRIMA DE NAVIDAD	Nación	CSF	10	-	1.679.983.222,00
A 1 0 1 5 47	PRIMA DE COORDINACION	Nación	CSF	10	-	346.991.400,00
A 1 0 1 5 92	BONIFICACION DE DIRECCION	Nación	CSF	10	-	71.810.610,00
A 1 0 1 9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	Nación	CSF	10	-	137.155.500,00
A 1 0 1 9 1	HORAS EXTRAS	Nación	CSF	10	-	9.511.466,00
A 1 0 1 9 3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	Nación	CSF	10	-	127.644.034,00
A 1 0 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Nación	CSF	10	-	19.969.000,00
A 1 0 2 12	HONORARIOS	Nación	CSF	10	-	17.839.576,00
A 1 0 2 100	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Nación	CSF	10	-	2.129.424,00
A 1 0 5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	Nación	CSF	10	-	7.891.947.899,00
A 1 0 5 1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	Nación	CSF	10	-	4.483.544.389,00
A 1 0 5 1 1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	Nación	CSF	10	-	743.262.072,00
A 1 0 5 1 3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	Nación	CSF	10	-	1.402.144.179,00
A 1 0 5 1 4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	Nación	CSF	10	-	1.515.922.844,00
A 1 0 5 1 5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	Nación	CSF	10	-	822.215.294,00
A 1 0 5 2	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	Nación	CSF	10	-	2.478.369.731,00
A 1 0 5 2 2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Nación	CSF	10	-	1.730.312.894,00
A 1 0 5 2 3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	Nación	CSF	10	-	744.196.933,00
A 1 0 5 2 6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	Nación	CSF	10	-	3.859.904,00
A 1 0 5 8	APORTES AL ICBF	Nación	CSF	10	-	557.541.375,00
A 1 0 5 7	APORTES AL SENA	Nación	CSF	10	-	93.233.205,00
A 1 0 5 8	APORTES A LA ESAP	Nación	CSF	10	-	93.233.205,00
A 1 0 5 9	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	Nación	CSF	10	-	186.025.994,00
A 2	GASTOS GENERALES	Nación	CSF	10	5.891.446.966,51	17.854.000.000,00
A 2 0 3	IMPUESTOS Y MULTAS	Nación	CSF	10	-	20.600.000,00
A 2 0 3 50 90	OTROS IMPUESTOS	Nación	CSF	10	-	20.600.000,00
A 2 0 4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	CSF	10	5.891.446.966,51	17.833.400.000,00
A 2 0 4 1	COMPRA DE EQUIPO	Nación	CSF	10	-	40.000.000,00
A 2 0 4 1 25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	Nación	CSF	10	-	40.000.000,00
A 2 0 4 2	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	Nación	CSF	10	-	30.000.000,00
A 2 0 4 2 2	MOBILIARIO Y ENSERES	Nación	CSF	10	-	30.000.000,00
A 2 0 4 4	MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	CSF	10	1.332.961.058,56	2.716.299.937,00
A 2 0 4 4 2	DOTACION	Nación	CSF	10	-	40.000.000,00
A 2 0 4 4 9	MATERIALES DE CONSTRUCCION	Nación	CSF	10	-	15.000.000,00
A 2 0 4 4 15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Nación	CSF	10	869.877.702,51	1.799.981.697,00
A 2 0 4 4 17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Nación	CSF	10	231.541.678,01	244.009.825,00
A 2 0 4 4 18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	Nación	CSF	10	231.541.678,04	306.308.415,00
A 2 0 4 4 20	REPUESTOS	Nación	CSF	10	-	30.000.000,00
A 2 0 4 4 23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	CSF	10	-	281.000.000,00
A 2 0 4 5	MANTENIMIENTO	Nación	CSF	10	2.474.993.265,41	4.560.993.585,00
A 2 0 4 5 1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	CSF	10	-	54.000.000,00
A 2 0 4 5 2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	Nación	CSF	10	-	40.000.000,00
A 2 0 4 5 8	SERVICIO DE ASEO	Nación	CSF	10	286.032.519,64	568.059.858,00
A 2 0 4 5 9	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	Nación	CSF	10	316.493.690,77	540.102.096,00
A 2 0 4 5 10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Nación	CSF	10	1.872.467.055,00	3.358.831.641,00
A 2 0 4 6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Nación	CSF	10	2.083.492.642,54	4.033.345.998,00
A 2 0 4 6 2	CORREO	Nación	CSF	10	2.083.492.642,54	4.005.345.998,00
A 2 0 4 6 3	EMBALAJE Y ACARREO	Nación	CSF	10	-	5.000.000,00
A 2 0 4 6 7	TRANSPORTE	Nación	CSF	10	-	23.000.000,00
A 2 0 4 7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Nación	CSF	10	-	104.000.000,00
A 2 0 4 7 6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Nación	CSF	10	-	104.000.000,00
A 2 0 4 8	SERVICIOS PUBLICOS	Nación	CSF	10	-	2.447.500.000,00
A 2 0 4 8 1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	Nación	CSF	10	-	142.000.000,00
A 2 0 4 8 2	ENERGIA	Nación	CSF	10	-	1.251.700.000,00
A 2 0 4 8 3	GAS NATURAL	Nación	CSF	10	-	800.000,00
A 2 0 4 8 5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	Nación	CSF	10	-	100.000.000,00
A 2 0 4 8 6	TELEFONO, FAX Y OTROS	Nación	CSF	10	-	53.000.000,00

X

A	2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	Nación	CSF	10		900.000.000,00
A	2	0	4	9		SEGUROS	Nación	CSF	10		80.000.000,00
A	2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES	Nación	CSF	10		80.000.000,00
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	Nación	CSF	10		900.000.000,00
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	Nación	CSF	10		25.000.000,00
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	Nación	CSF	10		875.000.000,00
A	2	0	4	14		GASTOS JUDICIALES	Nación	CSF	10		405.500.000,00
A	2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	Nación	CSF	10		406.488.000,00
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	Nación	CSF	10		306.488.000,00
A	2	0	4	21	5	SERVICIOS DE CAPACITACION	Nación	CSF	10		100.000.000,00
A	2	0	4	41	13	ADQUISICION DE OTROS SERVICIOS	Nación	CSF	10		2.109.272.500,00
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Nación	SSF	11		344.020.000,00
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	Nación	SSF	11		344.020.000,00

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO					FUENTE	SITUACION	RECURSO	VIGENCIAS FUTURAS	DESAGREGACION 2018
A	1	0	1	10		OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	Nación	CSF	10	1.000.000.000,00

Nota: Este concepto no se desagrega teniendo en cuenta que es necesario levantar el previo concepto ante la DGPPN

9-15